

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, con el memorial que antecede donde el apoderado demandante aporta direcciones electrónicas del demandado junto con evidencia, Sírvase proveer.

Jamundí-Valle, 13 de Mayo de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDÍ - VALLE**

Radicado N° 76-364-40-89-003-2020-238
AUTO 1269
Jamundí, 13 de Mayo de 2021

DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO: LUIS FERNANDO MONTES BORRERO
PROCESO: EJECUTIVO

CONSIDERANDO

Que dentro del presente proceso el Dr. HECTOR CEBALLOS VIVAS allega correos electrónicos del demandado; luis281941@hotmail.com , ffernandomontesluis@hotmail.com , jessyfer-79@hotmail.com obtenidos de la gestión comercial realizada con el Banco como se observa en el archivo allegado.

El Juzgado,

RESUELVE

UNICO: Tener para todos los efectos legales y procesales a que hubiere lugar, las direcciones electrónicas luis281941@hotmail.com , ffernandomontesluis@hotmail.com , jessyfer-79@hotmail.com , utilizadas por el demandado.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Juez

RAD.2020-238
BRPD

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL
PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI

En estado No. 76 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 14 de mayo de 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0ec2a9c891affef4bc3671bea7ab762b8d64dcef4da6d88a6bd9181457942d2
Documento generado en 12/05/2021 09:06:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>